

## RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN


 OBRA NUEVA

LOTEADO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA

 SI  NO

LOTEADO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA

 SI  NO

 AMPLIACION MAYOR A 100 M2

 ALTERACION

 REPARACION

 RECONSTRUCCION

**I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**  
**DIRECCION DE OBRAS**  
**RECOLETA**

**REGIÓN : METROPOLITANA**

URBANO       RURAL

NUMERO RESOLUCION

27

FECHA

20 JUN. 2016

ROL SII

377-016

**VISTOS :**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 915 de fecha 28/03/2016
- D) Certificado de Informaciones Previas N° 1113 - 1114 | 1121 de fecha 11/09/2013 | 12/09/2013
- E) Informe Favorable de Revisor Independiente N° sep-03 de fecha 24/03/2016 (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de Obra Nueva ESPECIFICAR Santa Filomena 290 - 284 / Río de Janeiro 283 - 295 ubicado en calle/avenida/camino Santa Filomena 290 - 284 / Río de Janeiro 283 - 295 Lote N° ---, manzana ---, localidad o loteo --- sector Urbano (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 915
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 915 de fecha 28/03/2016, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO; BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCION DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- a presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales: --- ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55. DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

**5.- Individualización de Interesados:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
Inmobiliaria Apro Ltda.		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
Euk Kuk Park		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
Pedro Martínez Pañella		
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
Mario Pinto Maira		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.	
Raul Arrate Barros		
E-MAIL	REGISTRO	CATEGORIA
barros.arrate@gmail.com	011-13	1ra.
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	R.U.T.	
Mónica Formas Navarro		
E-MAIL	REGISTRO	CATEGORIA
mformas@ingenieriaformas.cl	3650	1ra.

**6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA**

RESOLUCION O PERMISO	NUMERO	FECHA
Permiso de Edificación	12	31/01/2014

**7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO**

**7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		Comercio-Oficina	Local Comercial	Básica
<input checked="" type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC	DESTINO ESPECIFICO:	Bodega complementaria - Taller (art. 3.2.6 P.R.R.)	
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/>	OTROS (ESPECIFICAR)		---	

**7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA**

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	469,06 m2	6,61 m2	475,67 m2
SOBRE TERRENO	2072,64 m2	45,78 m2	2118,42 m2
EDIFICADA TOTAL	2541,70 m2	52,39 m2	2594,09 m2
TOTAL TERRENO	856,50 m2		

**7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS**

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,4 + 30%	2,50	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	60,00%	55,00%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	40%	39%	DENSIDAD	---	---
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	12,00 m Continuo 20,00 m Aislado	12,00 m Continuo 16,41 m Aislado	ADOSAMIENTO	2.6.2 OGUC	2.6.2 OGUC
RASANTES	70° / 60°	70° / 60°	ANTEJARDIN	0,00 m	0,00 m
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	O.G.U.C.			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	22	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	Art. 2.4.1 OGUC
-----------------------------	----	---------------------------	-----------------

**DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO**

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input checked="" type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input checked="" type="checkbox"/> LEY N°19.537 Copropiedad Inmobiliaria

**AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC**

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	-------------------------------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input type="checkbox"/> NO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	-----------------------------

**7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS	---	OFICINAS	6
LOCALES COMERCIALES	10	ESTACIONAMIENTOS	Art. 2.4.1 OGUC
OTROS (ESPECIFICAR):	9 Bodegas complementarias		

**8.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACION		m2
	\$	-	
DERECHOS DE LA PARTE AMPLIADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	1,50%	\$	-
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA		\$	-
DERECHOS DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	0,75%	\$	-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		\$	-
RECARGO ART. 133° LGUC		\$	-
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	50,00%	\$	-
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)	(-)	\$	-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		\$	-
TOTAL A PAGAR		\$	-
GIRO INGRESO MUNICIPAL		\$	-

**LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN**

SE AGREGAN:
a) Solicitud de modificación de proyecto, firmada por el propietario y el arquitecto.
b) Certificado de número.
c) Solicitud de exención de estacionamientos de acuerdo a Art. 2.4.1 O.G.U.C. y DDU 280/2013.
d) Informe favorable de Revisor Independiente Arquitectura.
e) Plano explicativo de modificaciones



**SE REEMPLAZAN:**

- a) Informe favorable de Revisor Calculo Estructural.
- b) Planos de Calculo estructural:
  - E-000: Especificaciones generales
  - E-101: Planta de socalizado
  - E-102: Planta de fundación.
  - E-103: Planta de Estructura Cielo Subterráneo
  - E-104: Planta de Estructura Altillio
  - E-105: Planta de Estructura Cielo 1º piso
  - E-106: Planta de Estructura Cielo 2º piso
  - E-107: Planta de Estructura Cielo 3º piso
  - E-108: Planta de Estructura Cielo 4º piso
  - E-109: Planta de estructura de cubierta nivel +12.00 cortes y detalles típicos
  - E-110: Planta de Estructura cubierta +15.26.
  - E-201: Planta armadura de fundacion cortes y detalles.
  - E-202: Planta armadura cielo subterráneo cortes y detalles.
  - E-203: Planta armadura cielo altillio cortes y detalles.
  - E-204: Planta armadura cielo 1º piso cortes y detalles.
  - E-205: Planta armadura cielo 2º piso cortes y detalles.
  - E-206: Planta armadura cielo 3º piso cortes y detalles.
  - E-207: Planta armadura cielo 4º piso cortes y detalles.
  - E-301: Elevaciones ejes A-B1-E cortes y detalles.
  - E-302: Elevaciones ejes C-D-B'-A' cortes y detalles.
  - E-303: Elevaciones ejes C'-B-B3-B2-B5-B6 cortes y detalles.
  - E-304: Elevaciones ejes 0-1-A" cortes y detalles.
  - E-305: Elevaciones ejes 2-3-3A cortes y detalles.
  - E-306: Elevaciones ejes 4-5 cortes y detalles.
  - E-307: Elevaciones ejes 6-7-0' cortes y detalles.
  - E-308: Elevaciones ejes 8-9-8A cortes y detalles.
  - E-401: Planta de estructura escalera 1 cortes y detalles típicos.
  - E-402: Planta de estructura escalera 1 cortes y detalles típicos.
  - E-403: Planta de estructura escalera 2 cortes y detalles típicos.
  - E-404: Planta de estructura escalera 3 cortes y detalles típicos.
  - E-405: Planta de estructura escalera 4 cortes y detalles típicos.
  - [ ] : Estanque agua potable cortes y detalles.
  - F-001: Mod. Sala de maquinas cortes y detalles.
- c) Memoria de cálculo.
- d) Planos de arquitectura laminas:
  - ARQ-01: Emplazamiento, Ubicación, Normativas.
  - ARQ-02: Planta Nivel Subterráneo y Primer Nivel
  - ARQ-03: Planta Nivel Altillio y Segundo Nivel
  - ARQ-04: Planta Cuarto Nivel y Tercer Nivel
  - ARQ-05: Elevacion Poniente y Cubierta
  - ARQ-06: Cortes A-A / B-B y Elevacion Norte
  - ARQ-07: Elevacion Oriente y Corte C-C / D-D
- e) Especificaciones técnicas de Arquitectura.
- f) Informe Medidas contra el fuego.

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

**NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO**

- 1.- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 2.- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- 3.- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 4.- Deberá consultar por el tratamiento del espacio público, arborización exigida y reposición de vereda, en el frentes predial, con la Asesoría Urbana y aprobar dicho proyecto en SERVIU RM, considerando la actualización de los rebajes existentes y proyectados; la accesibilidad vehicular de tránsito liviano y pesado; y lo señalado en los Art. 2.2.3 y 5.2.5 de la OGUC, y asimismo las cesiones de terreno a Bienes Nacionales de Uso Publico. El informe favorable y plano aprobado por Asesoría Urbana deberá ser presentado al momento de la solicitud de la Recepción Definitiva de Obras, junto con la recepción del Proyecto SERVIU por parte de dicha entidad.
- 5.- Las responsabilidades de la estructura, arquitectura y ejecución de las obras son de los proyectistas antes individualizado, en sus respectivos ámbitos, de acuerdo a lo señalado en la DDU 264 numeral 2 letras b y e. La presente Modificación de Proyecto de Edificación ha sido revisada sólo respecto de las normas urbanísticas aplicables al inmueble, según lo establecido en la Circular 0644 DDU 278 de fecha 16.12.2014, numeral 5 inciso final: "Tratándose de solicitudes que no contemplen la aplicación de normas urbanísticas tales como obra menor, alteración, reparación entre otros, el DOM concederá el permiso, si se acompañan todos los antecedentes que correspondan para la actuación requerida." Dado lo anterior, todas las modificaciones interiores son de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista.
- 6.- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
  - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 7.- El proyecto se acoge al Artículo 3.2.6 del P.R.R., para el destino de Taller de Costura (9 operarios), como Taller Artesanal. La acreditación de la Calificación de Actividad Inofensiva queda postergada hasta la obtención de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, acogiéndose a lo señalado en la DDU 23.
- 8.- Al momento de la Recepción Definitiva de Obras deberá presentar proyecto de Arborización aprobado e intervención recibida por DIMAO correspondiente al 5% de la superficie predial, según cuadro N°2, del artículo 3.2.7 del P.R.R.
- 9.- Se mantiene el Destino de Equipamiento Comercial y de Servicios (locales comerciales y oficinas) de escala básica, con 9 bodegas complementarias.
- 10.- Al momento de la Solicitud de Recepción Definitiva de Obras de Edificación deberá inscribir en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago la Fusión Aprobada con el N°12 de fecha 25.11.2013 y archivar copia de la misma en nuestro Departamento de Urbanismo.
- 11.- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación no considera las habilitaciones interiores y/o modificaciones que se puedan requerir para cada una de las unidades vendibles del presente proyecto.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)  
(FIRMA Y TIMBRE)

MEI/TGM/tgm.04.03.2016

7089886